



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 408-2013-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2013

### VISTO:

El Informe N° 340-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 17 de setiembre del 2013; La Resolución N° 0077-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; Diferentes Informes solicitando ampliación y continuidad laboral del personal CAS; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el D. Leg. N° 1057 y el presente Reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el contrato CAS se prorroga en forma automática si el trabajador continúa laborando después de la fecha de vencimiento del plazo estipulado en su último contrato. Esta renovación debe respetar lo dispuesto por la misma normativa que señala que la duración del contrato CAS no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación (artículo 5 del Reglamento CAS, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM).

Que, mediante Informe N° 340-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 17 de setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que se prevea la contratación oportuna del personal CAS, con la finalidad de garantizar las actividades que se vienen realizando a favor de la Institución, y hacemos alcance de la Resolución C.O. N° 0077-2013-UNAM, con el fin de que mediante su despacho se comuniquen con urgencia a Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora sea tratado y nos comuniquen en su oportunidad, para luego emitir la comunicación respectiva al personal indicado.

Que, se tiene la Resolución C.O. N° 0077-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013, donde se aprueba la contratación del Personal Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto del 2013.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la renovación del contrato del Personal Administrativo de Servicios (CAS), de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2013, con la misma remuneración que venían percibiendo a la fecha; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA
1	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	CHOFER PRESIDENCIA
2	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	TECNICO EN RED (OTIN)
3	SUJEY MILAGROS CASO ORTEGA	SECRETARIA (CPIA)
4	DAISY YANET CALIZAYA FLORES	SECRETARIA (CPIM)
5	MARCELA CHECALLA PAYE	SECRETARIA (C.P. ING. AMBIENTAL Y PESQUERA)
6	NOEMI MACHACA LOPEZ	TRABAJADOR DE SERVICIOS (ILO)
7	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMENEZ	SECRETARIA (SECRETARÍA GENERAL)
9	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	TRABAJADOR DE SERVICIOS (MOQUEGUA)
10	MABEL SOLEDAD MAMANCHURA RAMOS	CHOFER (OFICINA SERVICIOS GENERALES.)
11	MARCIAL APAZA VENTURA	COTIZADOR (OFICINA LOGISTICA)
12	RUDY SANTOS NARVAEZ IDME	TECNICO EN SEGURIDAD (OFICINA SERVICIOS -SEDE ILO)
14	MARIO MAMANI RODRIGUEZ	TECNICO EN SEGURIDAD (OFICINA SERVICIOS -SEDE MOQUEGUA)
15	RICARDO CONDE TORBISCO	
16	JULIO CESAR CHOQUE CRUZ	
17	EDGAR ESTEBAN CRUZ MAMANI	
18	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	
19	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	
20	MARTIN CATARI CONDORI	
21	HEBER ABEL, QUISPE CUTIMBO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (OFICINA INVESTIGACION)
22	YENY OLIVIA REAÑO BAYONA	





## RESOLUCIÓN C.O. N° 408-2013-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos CAS, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA QUQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Intereses  
Archivo (02)

